



UMCE

el poder transformador de la educación

CONTRALORIA INTERNA		
RECEPCION		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO.: R.		
REFRENDACION		
REF. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
ANOT. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
DEDUC. _____		

APRUEBA LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER UN CARGO ACADÉMICO/A MEDIA JORNADA, CON ESPECIALIDAD EN CANTO PARA EL DEPARTAMENTO DE MÚSICA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE ARTES Y EDUCACIÓN FÍSICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2022-00-1827

SANTIAGO, 19 de diciembre de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.433; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/86, y en el Decreto Supremo N°87/2021 ambos del Ministerio de Educación Pública, en la Resolución N°320/93 y sus modificaciones todas de esta Corporación; en la Resolución N°6/2019 y N°07/2019 de la Contraloría General de la República; y en los antecedentes que se acompañan.

CONSIDERANDO:

1° Que, conforme a lo que establece la Resolución N° 320/93 y sus modificaciones que fija el Reglamento Especial de los Académicos de la UMCE, los cargos académicos deben llenarse por concurso público.

RESUELVO:

1° Llámese a concurso público de antecedentes, para proveer un cargo académico/a en calidad de contrata media jornada, para el Departamento de Música en el área de formación musical y expresión instrumental con especialidad en canto, financiado a través de presupuesto corriente e imputado al centro de costo del Departamento de Música de la Facultad de Artes y Educación Física.

2° Sin perjuicio de los requisitos específicos establecidos para el cargo, los/as postulantes deberán cumplir con el requisito de ingreso a la administración Pública establecido en el DFL N° 29/2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

3° Apruébese el concurso público para proveer un cargo académico/a en calidad de contrata, media jornada, y cuyas bases administrativas son las siguientes.

**CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE UN CARGO ACADÉMICO/A
MEDIA JORNADA EN EL ÁREA DE FORMACIÓN MUSICAL Y EXPRESIÓN INSTRUMENTAL CON
ESPECIALIDAD EN CANTO, PARA EL DEPARTAMENTO DE MÚSICA FACULTAD DE ARTES Y
EDUCACIÓN FÍSICA.**

1.-Antecedentes Generales

En el marco del Rediseño curricular de la Carrera Pedagogía en música, y el fortalecimiento del cuerpo académico establecido en el Plan de Mejora de la carrera, Plan de Desarrollo y atendiendo a la necesidad académica de la Unidad de desarrollar el área instrumental, se realiza el presente llamado a concurso para un cargo de académico(a) con grado o título de intérprete musical con mención en Canto, y deseable Magister afín, por media jornada, sueldo de acuerdo a jerarquización, adscrito al Departamento de Música

2. Perfil del candidato/a

Profesional con grado o título de intérprete musical con mención en canto y deseables estudios post. graduales completos en especialidad afín, con formación y experiencia en el área de interpretación musical, y experiencia docente en educación superior y deseable experiencia en el sistema escolar chileno.

Se espera que este profesional se desempeñe como Académico(a) del Departamento de Música en el área de Formación Musical y Expresión Instrumental en las actividades curriculares: Canto I y II, Instrumento de especialización I a X, Instrumento Complementario Melódico I a IV, Técnica Vocal I y II, Seminario de Técnicas de Ejecución Instrumental I y II, Taller de Agrupaciones Musicales de Cámara u otro equivalente. Además, que realice acciones de vinculación con el medio entre la universidad, el entorno escolar y diversos campos de interacción formativo. Que demuestre alta disposición para integrarse a equipos de trabajo interdisciplinario en proyectos institucionales de mejoramiento continuo. Además, el profesional deberá estar capacitado para dirigir tesis, memorias, proyectos de investigación, de vinculación con el medio, de innovación y extensión.

3. Funciones por desempeñar

- Docencia en pregrado en el área de canto
- Participar en equipos o núcleos de investigación en el área de sus competencias.
- Participar proyectos de investigación, innovación y transferencia vinculados al modelo educativo UMCE

4. Requisitos

Título o Grado mínimo	:	Grado o Título de intérprete musical con mención en Canto u otro equivalente con especialización en canto.
Grado	:	Grado de Magíster
Experiencia demostrable Excluyente	:	<ul style="list-style-type: none">• Experiencia docente en educación superior en el área que concursa (mínimo tres años).• Productividad en el área que postula: artículos y/o grabaciones y/o libros.
Experiencia demostrable Deseable	:	<ul style="list-style-type: none">• Experiencia en la dirección de tesis o memorias• Estudios complementarios en el área de la música y las artes.• Participación en la ejecución de proyectos con fondos concursables.• Utilizar y tener conocimientos de programas tecnología musical.
Carta del postulante	:	Presenta un plan de desarrollo en que vincula la formación inicial docente de la Universidad con el sistema escolar. (máximo 1.000 palabras)
Currículum Vitae	:	Formato institucional.

5. Proceso de Postulación

5.1. Documentos a presentar

- Currículum Vitae en formato institucional.
- Copias de Certificados de título, grado y postgrados académicos legalizados.
- Los títulos profesionales y/o grados académicos obtenidos en el extranjero deberán estar validados (Apostillados) en Chile.
- Documentos o certificados que respalden experiencia descrita en el currículum vitae.
- Carta del postulante, máximo 1.000 palabras
- Declaración Jurada Simple Formato disponible en portal//umce.trabajando.cl

5.2 Plazos y entregas de antecedentes

El llamado a Concurso se difundirá en la página Web de la Universidad en la sección "Trabaja con Nosotros" y en el Portal de Empleos de la UMCE <https://umce.trabajando.cl> a partir del miércoles 21 de diciembre de 2022.

Los (as) interesados (as) deberán postular a través del portal <https://umce.trabajando.cl>, al concurso: "Postulación cargo académico/a adscrito al Departamento de Música, área de formación musical y expresión instrumental con especialidad en canto". Las consultas sobre las bases y requisitos, se deben realizar al correo institucional rrhh@umce.cl. (lunes a viernes 09:00 a 18:00 horas) Indicando en el asunto el nombre del concurso señalado anteriormente.

El plazo de recepción de antecedentes será a contar del día miércoles 21 de diciembre, hasta las 23:59 del lunes 02 de enero de 2023.

Cerrado el plazo de recepción, los antecedentes de los/as postulantes, quedarán disponibles en el portal <https://umce.trabajando.cl>, para ser revisados y/o descargados por el comité de selección.

6. Proceso de selección

- 1. Pre - selección:** se preseleccionarán los/as postulantes que entreguen en el plazo estipulado en el punto 5.2, la documentación solicitada en el punto 5.1.
- 2. Selección:** se evaluará la documentación solicitada en el punto 5.1 con una pauta de evaluación. Los/as postulantes con los tres puntajes más altos pasan a la siguiente etapa.
- 3. Entrevistas:** la terna de postulantes participará de las siguientes instancias:
 - Entrevista personal con la comisión evaluadora: se les plantean situaciones problemas para determinar a través de una pauta de evaluación.
 - Presentación por oposición: Presentación oral pública de su plan de desarrollo ante la comisión.
 - Evaluación psicológica: se aplicará en forma individual a los tres seleccionados test psicológicos que miden habilidades interpersonales.
- 4. Cierre del proceso:** entrega de resultados a los postulantes. Recuerde que la institución tiene el derecho a declarar desierto el concurso si los postulantes no reúnen los requisitos para desempeñar el cargo.

7. Pauta de Evaluación

Evaluación de antecedentes documentales:

Revisión de requisitos exigibles			
Requisitos exigibles	Criterio	Posee requisito	
Grado o Título de intérprete en canto	Presenta Diploma o certificado original o copia legalizada..	Sí	No
Experiencia docente en educación superior	Mínimo tres años (acumulable).	Sí	No

Pauta de Evaluación de antecedentes

				Puntaje bruto	%	Puntaje ponderado
Intérprete musical mención Canto	Título/grado					
	30				10	
Estudios de especialización en área específica	Doctorado	Magister	Postítulo			
	30	20	10		20	Los puntajes se suman entre sí
Estudios de especialización en áreas complementarias	Doctorado	Magister	Postítulo			
	30	20	10		10	Los puntajes se suman entre sí
Docencia universitaria en pregrado	11 o más años	Entre 6 a 10 años	Entre 3 y 5 años			
	30	20	10		6	
Docencia universitaria en área específica	11 o más años	Entre 6 a 10 años	Entre 3 y 5 años			
	30	20	10		6	
Docencia en escuelas artísticas	11 o más años	Entre 6 a 10 años	Entre 3 y 5 años			
	30	20	10		3	
Guía de trabajos de graduación/titulación	Doctorado	Magíster	Carrera profesional o Licenciatura			Los puntajes se suman entre sí
	30	20	10		3	
Dirección de agrupaciones musicales en instituciones públicas o privadas, relativa a especificidad de área	11 o más años	Entre 6 a 10 años	Hasta 5 años			
	30	20	10		4	
Experiencia en gestión universitaria	Directivo	Coordinación de carreras	Coordinación de área			Los puntajes se suman entre sí
	30	20	10		2	
Propuesta de desarrollo académico	Logrado totalmente	Logrado parcialmente	No logrado			
	30	20	0		4	
Elaboración de programas de asignaturas por competencias	Sí	No				
	30	0			3	
Extensión Artística Universitaria (en los últimos 5 años)	10 o más conciertos	Entre 5 a 9 conciertos	Hasta 4 conciertos			
	30	20	10		3	

Extensión Artística con grupos escolares	10 o más conciertos	Entre 5 a 9 conciertos	Hasta 4 conciertos			
	30	20	10		3	
Extensión Académica Universitaria (organización y/o ponencia y/o seminario y/o curso y/o taller)	10 o más participaciones	Entre 5 a 9 participaciones	Hasta 4 participaciones			
	30	20	10		3	
Libros y/o artículos y/o partituras y/o software	6 o más	Entre 1 y 5				
	30	20			2	
Experiencia en Vinculación con el medio Universitaria (en los últimos 5 años)	Sí	No				
	30	0			3	
Conciertos	Como solista	Como ensamble				
	30	20			5	Los puntajes se suman entre sí
Participación en concursos de interpretación musical	Primer lugar	Finalista	Participante			
	30	20	10		4	
Discos editados	Como solista	En ensamble				
	30	15			3	Los puntajes se suman entre sí
Ejecución de proyectos con fondos concursables	Sí	No				
	30	0			3	

Entrevista/oposición

Oposición			
Requisitos	Puntaje		Ponderación
Planificación de Actividades Curriculares de la especialidad	Totalmente coherente al programa de estudios =30 Parcialmente coherente al programa de estudios =20 No cumple=0		30%
Presentación Breve de área de práctica de la especialidad	Cumple totalmente =30 Cumple parcialmente=20 No cumple=0		40%
Propuesta de Investigación en el área de la especialidad	Cumple totalmente =30 Cumple parcialmente=20 No cumple=0		30%

8. Condiciones de Post-resolución del concurso

La Decana, en su calidad de Presidenta del comité de selección, elevará a la Rectora un informe con la terna propuesta, o al menos las dos más altas puntuaciones en la que se consignará, en orden de puntaje el nombre de los/as postulantes que hayan obtenido esas puntuaciones.

La Rectora, conocida la propuesta, podrá aprobar o rechazar a los/as candidatos/as seleccionados/as, pudiendo nombrar a cualquiera de los/as integrantes de la nómina, lo que será notificado a la Decana de la Facultad de Artes y Educación Física y al Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.

Para efectos de la contratación, el/la seleccionado/a que tenga títulos y/o grados académicos obtenidos en el extranjero deberá presentar los respectivos reconocimientos ante los organismos pertinentes. Será responsabilidad del/la seleccionado/a la realización de los trámites que correspondan.

El/la postulante que gane el Concurso deberá someterse al proceso de jerarquización académica, mediante el cual se determinará su adscripción a la jerarquía que corresponda, dicha jerarquía obtenida define el monto de su remuneración. Con la Resolución totalmente tramitada, se le informará la fecha en que debe asumir sus funciones.

Los/as académicos/as que ingresen a la universidad, desarrollarán sus actividades académicas en el marco de un convenio de desempeño.

En el marco de La Ley N°21.389 que crea el Registro Nacional de Deudores de Alimentos, si el/la candidato/a ganador/a aparece en dicho registro, la Universidad procederá a aplicar lo que establece la Ley.

La Universidad se reserva el derecho de declarar desierto el concurso respecto del cargo si, a su juicio, las/os postulantes no reúnen los requisitos para desempeñarlo, o si se presenta sólo un/a candidata/o.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.

PROF. DRA. ELISA ARAYA CORTEZ
RECTORA

PROF. PABLO CORVALÁN REYES
SECRETARIO GENERAL

CCHM/FBR/jds